

COMERCIALIZADORA ZENROM S.A.
INFORME DEL COMISARIO PERIODO 2016

Periodo Económico Enero – Diciembre 2016

De acuerdo con las normas de carácter legal contempladas en la Ley de Compañías y en el estatuto de constitución, en mi calidad de Comisario de la Comercializadora ZENROM S.A., cumplo con el deber de informar a ustedes el resultado de la revisión efectuada a los Estados Financieros correspondientes al período económico enero-diciembre del 2016.

Estados Financieros con corte al 31 de diciembre del año 2016

He revisado el Balance General y el de Pérdidas y Ganancias del 1 de enero al 31 de diciembre del 2016, estos informes financieros son responsabilidad de la administración de la compañía, mi responsabilidad es emitir un informe basado en la revisión.

A continuación se presenta un breve detalle de las novedades de las cuentas:

1. ACTIVOS

Las cuentas de efectivo y bancos han sido manejadas y utilizadas con responsabilidad y solvencia, cuyas conciliaciones bancarias han sido igualmente efectuadas.

En razón de que no se han realizado actividades económicas en este año, no se han adquirido activos fijos.

Tampoco se han registrado ganancias por la misma razón.

2. PASIVOS

Las deudas que la compañía mantiene son con los accionistas de la empresa ya que la empresa no ha registrado ventas que puedan cubrir los gastos de la empresa.

Los Estados Financieros y sus notas demuestran la razonabilidad de sus operaciones que se consideran necesarias para una presentación razonable de la posición financiera de los resultados de operación de la compañía, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados, así como aquellas divulgaciones que deben ser incluidas en dichos Estados Financieros.

Luego de la revisión de los documentos de la empresa, no encuentro situaciones que merezcan ser citadas.

Para finalizar deseo expresar mi agradecimiento al personal de la Compañía por las facilidades brindadas en el desarrollo de mi trabajo.

Atentamente,



Lorena Román
Comisario Principal